

INFORME DE SECRETARIA.

A despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

AUTO	No. 80
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	PROFESSIONAL COMMERCIAL COMPANY S.A. en LIQUIDACIÓN GRUPO DEL VALLE S.A en LIQUIDACIÓN GRUPO TEX CORP S.A.S EN LIQUIDACIÓN en LIQUIDACIÓN TUBOS INDUSTRIALES Y SUELAS S.A.S en LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN	76001-31-03-012/2022-00113-00

Del estudio preliminar hecho a la solicitud de librar orden de pago se observa lo siguiente:

Sírvase aclarar la fecha de suscripción del Pagaré No. 620089228, en virtud a que en el escrito de la demanda manifiesta que la fecha de suscripción fue el día 8 de agosto de 2017, y en el Pagaré ya mencionado se evidencia el 24 de noviembre de 2017.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda y conceder al actor un término de cinco (5) días para que la corrija so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

SECRETARÍA

EN ESTADO No. _____ DE HOY NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, _____

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Lm

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2e3821422f8a98f69bbc9434f1860ef64cfb3a309e8b69409090ff4f77dd59**

Documento generado en 25/05/2022 10:03:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>